

PÚBLICO

C.P.P.N. ORDINARIO N° 12.600/ 611 VRS.

HABILITA LA OPERACIÓN DEL MUELLE PUERTO BORIES, DE PUERTO NATALES

PUERTO NATALES, 20 de junio de 2018.

VISTO: Lo dispuesto en el D.L N° 2.222 de 1978; y sus modificaciones, Ley de Navegación; D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941, modificado por D.S. (M.) N° 359, de fecha 27 de abril de 1963, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República, el D.S. (M.) N° 2, de fecha 03 de enero de 2005, modificado por el D.S. (M.) N° 213 de 2006, Reglamento sobre Concesiones Marítimas; el D.S. (M.) N°1, de fecha 06 de enero de 1992 Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática; el D.S. (M) N° 397 de fecha 08 de Mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje y sus modificaciones posteriores; el D.S. (M.) N° 991, de fecha 26 de octubre de 1987, que fija la jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto de la República y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente;

R E S U E L V O:

HABILÍTESE, las condiciones de operación de la siguiente instalación portuaria:

1.- Nombre de la Instalación Portuaria:

Muelle Puerto Bories.

2.- Descripción general:

La referida instalación portuaria, está conformada por muros de hormigón armado prefabricados apoyados sobre una base de rocas, en forma de L.

El frente de atraque corresponde al Sitio N° 4, que dispone de tres bitas de una capacidad de tiro de 50 toneladas cada una, cuyo centro operacional es para embarque y desembarque de pasajeros.

3.- Ubicación geográfica:

Está situado en el canal Señoret, sector denominado Puerto Bories, en la comuna de Puerto Natales, Provincia de Última Esperanza, XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, en las siguientes coordenadas geográficas:

Latitud : 51°41'32.02" S.

Longitud : 072°32'27.11" W.

Ref.: Carta S.H.O.A. N° 10.611.

4.- Propietario:

Empresa de Turismo y Transporte 21 de Mayo Limitada.

5.- Estación de Espera de Prácticos:

La estación de espera de Prácticos se encuentra al 057° y a 3.8 cables del faro Islote Cisnes, en Latitud 51° 45' 30" S y Longitud 72° 30' 00" W. Al respecto, cabe señalar que esta área se utilizará tanto para embarque como desembarque de Prácticos, no pudiendo la nave fondear en este sector.

Ref.: Carta S.H.O.A. N° 10.611.

6.- Zona de Fondeo a la Gira:

Puerto Laforest, que se encuentra a 7 cables al Norte de Punta Daroch, sobre la Costa Oeste del Canal Señoret, en una profundidad de 14 metros, sobre el lecho de fango y buen tenedero, en Latitud 51° 43' 34" S y Longitud 72° 31' 38" W.

Ref.: Carta S.H.O.A. N° 10.611.

7.- Límites del Puerto:

Comprende el área entre el meridiano de Punta Mila por el Norte y el paralelo que pasa por los Islotes Cisnes por el Sur.

Ref.: Carta S.H.O.A. N° 10.611.

8.- Características Meteorológicas y Ambientales generales del Puerto:

8.1.- Dirección y Velocidad de Viento Predominante:

EPOCA	DIRECCIÓN	VELOCIDAD MAX	FUERZA BEAUFORT
Invierno	N –NW	30/35 nudos	7 - 8
Verano	SW – NW	25/30 nudos	6 - 7

8.2.- Corrientes:

EPOCA	DIRECCIÓN	VELOCIDAD
Todo el año	Flujo SE al NW	0,3 nudos
Todo el año	Reflujo NW al SE	0,3 nudos

8.3.- Olas:

EPOCA	TIPO OLA	FRECUENCIA	ALTURA MEDIA	DIRECCION
Verano	Marejada	3,2 segundos	0,9 metros	NNE - SSW
Invierno	Marejada	3,3 segundos	0,9 metros	NNW

8.4.- Tipo de Fondo:

Está compuesto principalmente por fango, grava, arena y rocas.

9.- Sitios o Frentes de atraque y boyas:

Frente de Atraque Sitio N° 4:

Extensión : 28.23 mts. de largo y 7.95 mts. de ancho.
Orientación : 312° - 132°.
Defensas : 03 en el Sitio N° 4.
Bitas de Amarre : 03 en total (con capacidad de 50 ton. c/u.).

10.- Terminales Marítimos:

No hay.

11.- Condiciones Límites para las Naves:

Frente de Atraque Sitio N° 4:

Eslora : 26.40 mts.
Calado : 1.80 mts.
Manga : 8.20 mts.
Desplazamiento : 90 tons.
Deadweight : 60 Ton.
Condiciones o restricciones : Permitir el atraque, desatraque, embarque y desembarque de pasajeros en Catamarán "LM ROCA".

12.- Condiciones específicas de operación en la instalación portuaria:

12.1.- Atraque y Desatraque: Sólo diurno.

12.2.- Bandas de Atraque: Sitio N° 4, sólo por banda babor del catamarán.

12.3.- Maniobras Simultáneas: No autorizadas.

12.4.- Maniobras de abarloamiento: No autorizadas.

12.5.- Rancho de las naves:

Los camiones que realicen el abastecimiento de combustible a la nave en la instalación portuaria "Muelle Puerto Bories", deben cumplir con las disposiciones particulares contempladas en el Título VI del D.S. N° 160, de fecha 26 de mayo de 2009, "Reglamento de Seguridad para las instalaciones y operaciones de producción y refinación, transporte, almacenamiento, distribución y abastecimiento de combustibles líquidos".

12.6.- Elementos que debe contar la nave para efectuar maniobras:

La nave de diseño tipo catamarán dispone de un (1) cabrestante eléctrico, para la operación de arriar y virar la cadena, disponiendo dicho cabrestante de un pequeño cabezal para virar las espías. Los controles eléctricos del cabrestante se ubican directamente en el puente de mando, para complementar el trabajo de las espías, para ser pasadas al muelle como se indica:

- a) Proa, una gatera por la amura de estribor y babor, respectivamente, con sus correspondientes bitas dobles.
- b) Popa, una gatera por la aleta de estribor y babor, más una gatera central con sus correspondientes bitas dobles.
- c) Sector central, estribor y babor, respectivamente, sus correspondientes bitas dobles.
- d) Finalmente, la nave dispone de sólo una cadena de un diámetro de 10 mm por 84 m de largo y un ancla tipo Patente, de un peso de 120 kg.

13.- Ayudas a la navegación

Faro Islote Cisnes N° 793

Latitud: 51°45',7 S / Longitud: 072° 30',5 W.

Descripción: Pilar de fibra de vidrio verde, con aletas distintas rectangulares. Señal lateral de babor. Altura = 6 metros.

Boya Bajo Cisnes Sur N° 2060

Latitud: 51°47',7 S / Longitud: 072° 30',9 W

Descripción: Boya cilíndrica de fibra de vidrio, verde, sin marca de tope y pantalla reflectora de radar en su interior, sin marca de tope. Señal lateral de babor.

Bajo Punta Galpón N° 2058

Latitud: 51° 45',2 S / Longitud: 072° 29'7 W.

Descripción: boya cónica de estribor de fibra de vidrio, roja, con marca de tope cónica y pantalla reflectora de radar en su interior. Señal lateral de estribor.

Baliza Ciega Punta Baja

Latitud: 51° 43',8 S / Longitud: 072° 32'3 W.

Descripción: Estructura de forma piramidal de color blanco con franjas rojas.

Ref.: Carta S.H.O.A. N° 10.600, 10.610, N° 10611 y Lista de Faros, Publ. S.H.O.A. N° 3007

14.- Limitaciones Operacionales

MANIOBRAS	Vientos		Olas		Corrientes	
	Direc.	Veloc. (nudos)	Tipo	Altura (m.)	Direc.	Veloc.
Ejecución de Maniobras	NW SW	18 18	Local	0,3	NW-SE	0.3
Embarque/desembarque pasajeros	NW SW	20 20	Local	0,5	No afecta amarrado al terminal	
Permanencia en Sitio	NW SW	20 20	Local	0,5	No afecta amarrado al terminal	
Salida del Terminal	NW SW	18 18	Local	0,3	NW-SE	0.3

Maniobras	Visibilidad Mínima (millas náuticas)
Ejecución de Maniobras	0.5
Embarque/desembarque pasajeros	No afecta directamente
Permanencia en Sitio	0.5
Salida del Terminal	No afecta directamente

15.- Servicio de apoyo a las maniobras:

- α) Cartas Náuticas : S.H.O.A. N° 10600, 10610 y 10611.
- β) Uso de Prácticos : No corresponde.
- γ) Uso de remolcadores : No corresponde.
- δ) Uso de Lanchas de Amarre : No corresponde.

16.- Situaciones Especiales:

a) Procedimiento de Operación ante condiciones de "Tiempo Variable", puerto cerrado al tráfico de embarcaciones menores

- Se cierra el puerto para el tráfico de embarcaciones menores fuera de la bahía, quedando restringido dentro de la bahía.
- Naves Mayores no podran atracar.
- Nave atracada no pueden seguir con su faena de carga.
- Naves y embarcaciones deben mantener escucha en canal 16 VHF y/o DSC CH 70, para estar informado de la evolución del tiempo.

b) Procedimiento de Operación ante condición de "Mal Tiempo"

- Se cierra el puerto para el tráfico de naves mayores y menores dentro y fuera de la bahía de Puerto Natales.
- Se suspenden maniobras de atraque y desatraque de naves mayores.
- Nave atracada deberá zarpar.
- Dotación mínima de seguridad a bordo.
- Naves mayores fondeadas a la gira, deberán verificar puntos de fondeo y trabajo de su maniobra de fondeo. Asimismo, alistar máquinas para zarpar si la situación lo amerita.
- Naves y embarcaciones deben mantener escucha permanente en canal 16 VHF, y/o DSC CH 70, para estar informado de la evolución del tiempo.

c) Procedimiento de Operación ante condición de "Temporal"

- Se suspende todo tipo de faenas de carga.
- Se suspende maniobras de atraque y desatraque.
- Naves y embarcaciones deben contar con toda su tripulación a bordo.
- Naves y embarcaciones deben mantener escucha permanente en canal 16 VHF y/o DSC CH 70, para estar informado de la evolución del tiempo.

17.- Otras Informaciones:

a) Resoluciones SHOA que aprueban estudios oceanográficos y batimétricos:

Resolución S.H.O.A. RESORD. N° 13250/29/Vrs., de fecha 13 de junio de 2017.

b) Resoluciones que aprueban Estudios de Maniobrabilidad:

D.I.M. y M.A.A. ORD. N° 12.600/03/613, de fecha 24 de mayo de 2018, que aprueba el Estudio de Maniobrabilidad para naves de diseño embarcación de turismo tipo catamarán, Puerto Bories, Rev. A, Septiembre 2017.

18.- Contactos:

Capitanía de Puerto de Puerto Natales

Dirección : Avenida Pedro Montt N° 311, Puerto Natales

Fono : +56 61 2411570.

Email : cppuertonatales@directemar.cl

Empresa de Turismo y Transporte 21 de Mayo Limitada.

Dirección : Avenida Eberhard N° 560, Puerto Natales

Fono : 61-2614420

Email : 21demayo@turismo21demayo.cl

ANÓTESE y comuníquese, a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

**OCTAVIO VALENZUELA ITURRA
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO NATALES**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- EMP. TURISMO Y TRANSP. 21 MAYO LTDA.
- 2.- D.I.M. Y M.A.A.
- 3.- C.J. Illa Z.N.
- 4.- S.H.O.A.
- 5.- D.S.O.M.
- 6.- G.M. PUNTA ARENAS.
- 7.- ARCHIVO.